

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**1874 RESOLUCION de 8 de junio de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de Profesor de los idiomas Japonés y Neerlandés en el Instituto de Idiomas, de la Universidad de Zaragoza.**

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad («Boletín Oficial de Aragón» n° 65 del 9 de junio), ha dispuesto:

Publicar como Anexo, listas de espera, para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de Profesor de los idiomas Japonés y Neerlandés, en el Instituto de Idiomas, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que solicitaron participar en la correspondiente convocatoria en Prensa y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 7 de la resolución anteriormente citada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artº 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Zaragoza, 8 de junio de 2007.—El Rector, P.D. (Res. 7/5/2004) («Boletín Oficial de Aragón» n° 54 de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

ANEXO  
LISTAS DE ESPERAPUESTO: PROFESOR DE IDIOMAS DE JAPONES  
INSTITUTO DE IDIOMAS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
25.143.945	Barberán Pelegrín, Antonio Francisco
X3503113	Higaki, Yoko

PUESTO: PROFESOR DE IDIOMAS DE NEERLANDES  
INSTITUTO DE IDIOMAS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
X5578775	Renard, Jean François José Bernard

**1875 RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral de dos Diplomados Universitarios en la Unidad de Proyectos Internacionales de Investigación, de la Universidad de Zaragoza.**

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 9 de la resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad («Boletín Oficial de Aragón» n° 65 del 9 de junio), ha dispuesto:

Publicar como Anexo, lista de espera para la contratación laboral de dos Diplomados Universitarios en la Unidad de Proyectos Internacionales de Investigación, de la Universidad de Zaragoza, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Selección, de las personas que solicitaron participar en la correspondiente Convocatoria en Prensa y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 7 de la resolución anteriormente citada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artº 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Zaragoza, 8 de junio de 2007.—El Rector, P.D. (Res. 7/5/2004) («Boletín Oficial de Aragón» n° 54, de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

ANEXO  
LISTA DE ESPERAPUESTO: DIPLOMADO UNIVERSITARIO  
UNIDAD DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE INVESTIGACION  
LOCALIDAD: ZARAGOZA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
25.467.175	HERRAIZ ONGAY, Francisco Javier
25.174.876	PEREZ JIMENEZ, Susana
18.033.557	GAVIN CLAVER, Cristina María
17.743.181	SOMOLINOS SANZ, Oswaldo
25.146.217	FATAS MONFORTE, María Mercedes
25.141.822	BORRAJO LORENTE, María Pilar
29.114.068	RUBIO POMAR, Francisco Javier
29.099.590	FUSTER BENEDI, María Elena

## III. Otras disposiciones y acuerdos

## JUNTA ELECTORAL DE ARAGON

**1876 RESOLUCION de la Junta Electoral de Aragón, de 13 de junio de 2007, por la que se procede a la publicación del resumen de los resultados de las elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el día 27 de mayo de 2007.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de los resultados de las elecciones a las Cortes de Aragón convocadas por Decreto de 2 de abril de 2007, de la

Presidencia del Gobierno de Aragón, y celebradas el día 27 de mayo de 2007 (cuadros I y II), y de la relación de Diputados proclamados electos en cada una de las tres circunscripciones electorales de la Comunidad Autónoma de Aragón (cuadro III), según los datos que constan en las actas de proclamación

remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de esta Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 13 de junio de 2007.

**El Presidente de la Junta Electoral de  
Aragón,  
LUIS FERNANDEZ ALVAREZ**

**CUADRO I**

**Elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el día 27 de mayo de 2007**

**Resumen general**

**Electores, votantes, votos a candidaturas, votos en blanco, votos válidos y votos nulos**

<b>CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES</b>	<b>ELECTORES</b>	<b>VOTANTES</b>	<b>VOTOS A CANDIDATURAS</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS VALIDOS</b>	<b>VOTOS NULOS</b>
<b>HUESCA</b>	176.323	123.021	119.550	2.587	122.137	884
<b>TERUEL</b>	114.771	84.623	82.498	1.419	83.917	706
<b>ZARAGOZA</b>	725.991	468.847	454.898	10.884	465.782	3.065
<b>TOTAL</b>	1.017.085	676.491	656.946	14.890	671.836	4.655

## CUADRO II

Votos obtenidos por los partidos, federaciones y coaliciones que han concurrido a las elecciones a las Cortes de Aragón convocadas por Decreto de 2 de abril de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, y celebradas el día 27 de mayo de 2007, y escaños que corresponden, en su caso, a cada uno de ellos, según los datos que figuran en las actas de proclamación remitidas por las Juntas Electorales Provinciales.

PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES	CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES												TOTAL	
	HUESCA			TERUEL			ZARAGOZA			Votos	Escaños			
	Votos	Escaños		Votos	Escaños		Votos	Escaños				Votos	Escaños	
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	54.128	9		30.325	6		191.962	15		276.415	30			
Partido Popular (PP)	35.694	6		26.066	5		146.882	12		208.642	23			
Partido Aragonés (PAR)	15.560	2		16.067	3		49.508	4		81.135	9			
Chunta Aragonesista (CHA)	9.151	1		4.959	---		40.642	3		54.752	4			
Izquierda Unida de Aragón (IU)	3.812	---		4.178	---		19.450	1		27.440	1			
Los Verdes-Federación de los Independientes de Aragón (LV-F.I.A.)	967	---		229	---		3.221	---		4.417	---			
Partido Ciudadanos Unidos de Aragón (PCUA)	---	---		591	---		1.872	---		2.463	---			
Partido Familia y Vida (PFyV)	238	---		83	---		784	---		1.105	---			
Partido Humanista (PH)	---	---		---	---		577	---		577	---			
<b>TOTAL</b>	<b>119.550</b>	<b>18</b>		<b>82.498</b>	<b>14</b>		<b>454.898</b>	<b>35</b>		<b>656.946</b>	<b>67</b>			

**CUADRO III**

**Relación de Diputados a Cortes de Aragón proclamados electos en cada una de las tres circunscripciones electorales de la Comunidad Autónoma de Aragón tras las elecciones a Cortes de Aragón convocadas por Decreto de 2 de abril de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, y celebradas el día 27 de mayo de 2007, según los datos que figuran en las actas de proclamación remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de esta Comunidad Autónoma**

<b>PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES</b>	<b>CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES</b>		
	<b>HUESCA</b>	<b>TERUEL</b>	<b>ZARAGOZA</b>
<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>	Doña María Eva Almunia Badía. Don Jesús Miguel Franco Sangil. Don Francisco Pina Cuenca. Don José Ramón Laplana Buetas. Doña Rosa María Pons Serena. Doña María Pellicer Raso. Don Manuel Lana Gombau. Doña María Isabel de Pablo Melero. Don Enrique Villarroya Saldaña.	Don Javier Velasco Rodríguez. Doña María Teresa Pérez Esteban. Don Ángel Daniel Tomás Tomás. Doña María Luisa Vicente Tello. Don José Ramón Ibáñez Blasco. Doña Julia Vicente Lapuente.	Don Marcelino Iglesias Ricou. Doña Ana María Fernández Abadía. Don Eduardo José Alonso Lizondo. Doña Ana Cristina Vera Laínez. Don Antonio Joaquín Piazuelo Plou. Don Carlos María Tomás Navarro. Doña María Ángeles Ortíz Álvarez. Don José Javier Sada Beltrán. Doña Ana María García Mainar. Don Jesús Sarría Contín. Don Ricardo Berdié Paba. Doña María Carmen Sánchez Pérez. Doña Isabel Teruel Cabrero. Don Pedro García Ruiz. Doña María Pilar Palacín Miguel.

## CUADRO III

Relación de Diputados a Cortes de Aragón proclamados electos en cada una de las tres circunscripciones electorales de la Comunidad Autónoma de Aragón tras las elecciones a Cortes de Aragón convocadas por Decreto de 2 de abril de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, y celebradas el día 27 de mayo de 2007, según los datos que figuran en las actas de proclamación remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de esta Comunidad Autónoma

(Continuación)

PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES	CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES		
	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
<b>Partido Popular (PP)</b>	Don Antonio Torres Millera. Doña Ana María Grande Oliva. Don Eloy Vicente Suárez Lamata. Don José Luis Moret Ramírez. Doña Carmen María Susín Gabarre. Don Joaquín Paricio Casado.	Don Miguel Ángel Lafuente Belmonte. Don Miguel Navarro Félez. Doña María Carmen Isabel Pobo Sánchez. Doña María Yolanda Vallés Cases. Don Francisco Javier Gamón Yuste.	Don Gustavo Alcalde Sánchez. Don Antonio Suárez Oriz. Doña Rosa Plantagenet-Whyte Pérez. Don Ricardo Canals Lizano. Doña María Antonia Avilés Perea. Don José Ignacio Senao Gómez. Don Fernando Martín Minguijón. Don Manuel Guedeá Martín. Doña María Pilar Fierro Gasca. Doña María Felisa Rodríguez Zamarguilea. Don Joaquín Salvo Tambo. Don Pedro Navarro López.
<b>Partido Aragonés (PAR)</b>	Don Mariano José Arturo Aliaga López. Don José Javier Callau Puente.	Doña María Herrero Herrero. Don Juan Miguel Ferrer Górriz. Don Joaquín Peribañez Peiró.	Don José Ángel Biel Rivera Don Alfredo Valeriano Boné Pueyo. Don Javier Allué Sus. Doña Ana María de Salas Giménez de Azcárate.
<b>Chunta Aragonesista (CHA)</b>	Don Bizén Fuster Santalieustra.		Don Chesús Bernal Bernal. Doña Nieves Ibeas Vuelta. Don Chesús Yuste Cabello.
<b>Izquierda Unida de Aragón (IU)</b>			Don Adolfo Barrena Salces.

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1877**

**ORDEN de 31 de mayo de 2007, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Berbegal (Huesca), para proceder a la enajenación en pública subasta de Finca rústica, Polígono 13, Parcela 6 Catastral, a) y b) parciales, bien patrimonial del municipio.**

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Berbegal (Huesca) para enajenar mediante subasta Finca rústica, Polígono 13, Parcela 6 Catastral, a) y b) parciales, calificada como bien patrimonial del Municipio, se desprende,

Que el Ayuntamiento de Berbegal, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 21 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo de enajenar mediante subasta Finca rústica, Polígono 13, Parcela 6 Catastral, a) y b) parciales, calificada como patrimonial, cuyo valor (41,16 por 100) excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente.

Considerando que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar sus bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la legislación de régimen local sobre la materia y, de una manera específica, en los artículos 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 188 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, 107 a 109 y 121 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, y 3 y 5 del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, Decreto 92/1982, de la Diputación General de Aragón y Texto Refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo 3 del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Berbegal (Huesca) para proceder a la enajenación en pública subasta del siguiente inmueble:

Finca: Rústica, Polígono 13, Parcela 6 Catastral, a) y b) parciales (suertes locales 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 248, 249 y 250) de Labor de Secano.

Titular: Ayuntamiento de Berbegal. Bien patrimonial.

Superficie: 9,7300 Has. Según título y según Catastro.

Linderos: N. Confederación Hidrográfica del Ebro (carretera); Sur, Este y Oeste, resto parcela 6 Ayuntamiento de Berbegal.

Datos registrales de la finca: Tomo 446, Libro 22, Folio 1, Finca 3.430 del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Referencia catastral: 22242A013000060000PB.

Información urbanística según planeamiento vigente: Rústico.—No urbanizable.

Valoración total: 120.000 euros

Zaragoza, 31 de mayo de 2007.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**1878**

**ACUERDO de 5 de junio de 2007, del gobierno de Aragón, por el que se reconoce a la Asociación Aragonesa del Perú como Casa de Aragón.**

La Diputación General de Aragón en su reunión celebrada el día 5 de junio de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.*—Conceder a la Asociación Aragonesa del Perú su reconocimiento como Casa de Aragón, a los efectos previstos en la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Comunidades Aragonesas en el exterior

*Segundo.*—Dicho reconocimiento dará lugar a su inscripción de oficio en el Registro de Casas y Centros de Aragón.

Zaragoza, 5 de junio de 2007.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

## DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

**1879**

**ORDEN de 17 de mayo de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a la lista de candidatos seleccionados para acceder a tres becas para estudios en el Centro Europeo Universitario de la Universidad de Nancy-2, curso académico 2007-2008.**

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Orden de 23 de Enero de 2007 («Boletín Oficial de Aragón» nº 15 de 5.2.07) del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan tres becas de estudios en el Centro Europeo Universitario de la Universidad de Nancy durante el curso académico 2007-2008, han resultado seleccionados los siguientes candidatos:

Titulares

1.—Beatriz López Méndez

2.—Rosa Expósito Guarné

3.—Carmen Lacoma Sancho

Zaragoza, 17 de mayo de 2007.

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**

**1880**

**RESOLUCION de 7 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan para el año 2007, las subvenciones para el funcionamiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo.**

El Real Decreto 567/1995, de 7 de abril, traspasa a la Comunidad Autónoma de Aragón, con efectos de 1 de mayo de 1995, diversas funciones y servicios en materia de empleo. Entre los programas de fomento de empleo asumidos en el citado traspaso, se encuentra el de integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo, regulado en la actualidad por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998 (B.O.E. 21-11-1998).

El Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo, en su preámbulo posibilita a las comunidades autónomas, en sus respectivos ámbitos de gestión, la ejecución posterior de dicho real decreto mediante la regulación de los aspectos procedimentales y de la adecuación a sus peculiaridades organizativas. En el mismo sentido, la disposición adicional tercera del citado real decreto estable-